



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados el día 25 de Junio de 2021 con carácter ordinario.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en funciones: D. José Luis García Rodríguez (PP)
D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández (PP)
D. Alberto José Montero Hernández (PP)
D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)
Da. Sagrario Menéndez García (PSOE)
D. Manuel García Lucas (PSOE)

Ausentes: Lucio Rodríguez López (PP)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En el centro cultural de San Pedro de Rozados, local habilitado al efecto de poder mantener las distancias de seguridad durante la celebración de la sesión presencial, a veinticinco de Junio de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis García Rodríguez, en sustitución del sr. Alcalde presidente que excusa su asistencia por motivos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y seis minutos, en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de Marzo de 2021.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

La Sra. Concejala Da. Sagrario Menéndez García solicita se elimine del punto de ruegos y preguntas el párrafo respecto a la no contestación del tema de la vacunación del covid.

El Sr. Concejaj D. Esteban Rubén Sanz Carro pregunta si se pueden grabar los plenos, el presidente de la sesión indica que ya se trató el tema y se incluirá en el orden del día para su votación.

Aceptado el reparo propuesto el borrador del acta del día 26 de marzo de 2021 resulta aprobado por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021.

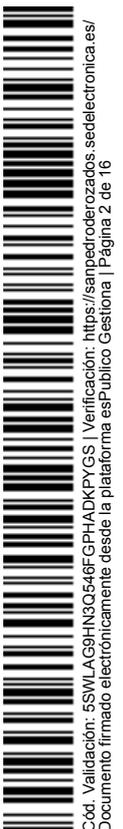
Por el Sr. Alcalde en funciones se da cuenta del anexo de inversiones.

El Sr. Concejaj D. Esteban Rubén Sanz Carro solicita se dé por el ayuntamiento más información respecto de las obras que se pretenden ejecutar; preguntado por el sr. Alcalde en funciones a qué obras se refiere, la Sra. Concejala Da. Sagrario Menéndez García indica si no es posible que previamente a las decisiones que se tomen se reúna el equipo de gobierno con la oposición para debatir las prioridades. El sr. Alcalde en funciones señala que también pueden dar sugerencias respecto de las prioridades que consideren.

La Sra. Concejala Da. Sagrario Menéndez García señala que la limpiadora aparece como laboral fijo, entendiendo es laboral temporal indefinido, se le indica que es una errata que se arrastra de la plantilla del año anterior que será corregida. Por último, pregunta, ¿en el presupuesto cuando se habla de cuotas sociales a qué se refiere? Se le indica que son los costes de Seguridad Social.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la memoria explicativa del presupuesto, y una vez indicadas las novedades respecto del presupuesto del año anterior.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Visto y conocido el contenido de los informes de la secretaria-Interventora municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria obrante en el expediente del que se desprende que la situación es de superávit,

así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Por el Sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro se indica que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados no ha sido informado, ni ha participado en la elaboración del Presupuesto de 2021, en especial, en el apartado de inversiones a realizar (obras de las escuelas, bar piscina), y, en consecuencia, votamos en contra en la Elaboración y aprobación del Presupuesto.

El Sr. Alcalde en funciones no está de acuerdo con dicha afirmación.

La Corporación con 3 votos a favor (PP) con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones y 3 votos en contra adopta el siguiente acuerdo:

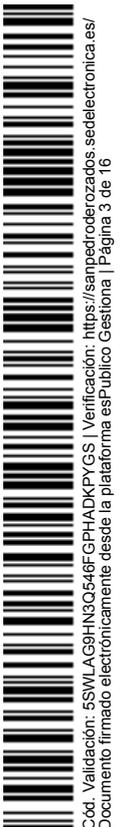
Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 164, 165, 166, 168 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2021, cuya cuantía está nivelada en gastos y en ingresos cumpliendo así con el equilibrio presupuestario.

TOTAL GASTOS **280.714,68 €**
TOTAL INGRESOS **280.714,68 €**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	
107.519,92		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
75.900,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	
244,76		





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 25.700,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES
63.250,00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS
0,00

9 PASIVOS FINANCIEROS
8.100,00

TOTAL GASTOS
280.714,68 €

ESTADO INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	97.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.200,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.111,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.884,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.219,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

TOTAL INGRESOS

280.714,68 €

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

I. PERSONAL FUNCIONARIO.

<i>PUESTO</i>	NÚMERO DE PUESTOS	ESCALA	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR AGRUPADA	1	HABILITACIÓN NACIONAL	A1	29

II. PERSONAL LABORAL.

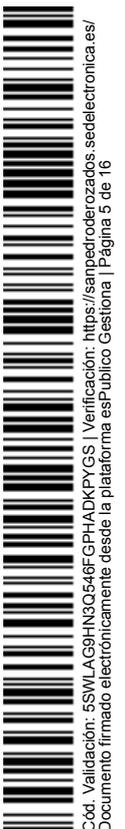
Denominación del Puesto	NÚMERO DE PUESTOS	OBSERVACIONES
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. JORNADA COMPLETA	1	TIEMPO COMPLETO.
PLAZA LIMPIADORA	1	TIEMPO PARCIAL.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR NECESIDADES COYUNTURALES	1	TIEMPO PARCIAL

SEGUNDO: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO: Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conjuntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remita una copia del Presupuesto General debidamente





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

3.-Propuesta para la ratificación de la aprobación del expediente de contratación y adjudicación de la obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Rosario, Despeñadero, Oriente y Camino de Salamanca.

Por la secretaria se da cuenta del devenir irregular de este expediente

El Sr. Concejil D. Esteban Rubén Sanz Carro da lectura de la postura que trae por escrito y que facilitará a la secretaria para su incorporación al borrador que dice:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados tiene conocimiento en este Pleno que el contrato de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en calles: Rosario, Despeñadero, Oriente y Camino de Salamanca se formalizó por el Sr. Alcalde con fecha 13 de abril de 2021; dicha adjudicación y formalización del contrato se realizó sin haber participado y sin poder debatir dicho procedimiento por el Grupo Socialista; en consecuencia, el Grupo Socialista vota en contra en la ratificación de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento”.

Continúa diciendo que no se cuenta con ellos en problemas como este y que el equipo de gobierno les tendrá a su disposición siempre que se cuente con ellos a favor del municipio.

Por el sr. Alcalde en funciones se indica que se le comentó en numerosas ocasiones los problemas surgidos en la tramitación diaria de los expedientes con la secretaria interina anterior.

La Corporación con 3 votos a favor (PP) con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones y 3 votos en contra adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y ratificar la Adjudicación del contrato de obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Calles Rosario, Despeñadero, Oriente y Camino de Salamanca en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ANYSAN DE BOADA S.L de acuerdo con la puntuación obtenida y el contrato firmado con fecha 13.04.2021.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Mejora en obra a determinar por el ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Ampliación del plazo de garantía.

Medidas para garantizar la calidad del servicio de la empresa.

Medidas de gestión medioambiental

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Romualdo Rodríguez Miguel.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- Propuesta de acuerdo para exigir al Gobierno a bajar el precio de la luz actuando sobre determinados impuestos y costes regulatorios.

A la vista de la propuesta del PP y de la exposición de motivos de la misma que dice: España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Y se vuelve a vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados considera que la propuesta presentada por el Grupo Popular no es una competencia del Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 50 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en consecuencia, votamos en contra de la propuesta presentada por el Grupo Popular. El Grupo Socialista cree que el Grupo Popular del Ayuntamiento debería preocuparse por mejorar los servicios e instalaciones del municipio para beneficio de los vecinos en lugar de traer al Pleno temas que no son de su competencia y suponen una pérdida de tiempo. Debería preocuparse por lo que es importante para el pueblo y sus habitantes como: la limpieza de las calles del pueblo, que las fuentes funcionen, que los caminos estén en buen estado, tener un centro para mayores, unas instalaciones deportivas que se puedan utilizar, un polideportivo que funcione, un salón de Plenos que sea accesible a personas mayores o con movilidad reducida, una mejor pavimentación de las calles del pueblo, la limpieza de la Vía de la Plata a su paso por el municipio, etc.

El Sr. Alcalde indica que además de todas las competencias del ayuntamiento la subida de la electricidad implica asimismo un perjuicio para los vecinos y el equipo de gobierno entiende que se deben defender también de estos perjuicios.

La Corporación con 3 votos a favor (PP) con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones y 3 votos en contra acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía y en consecuencia:





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para **impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles** ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2- modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 3- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 4- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

5.- Moción presentada por el PP para instar al Gobierno de España a ingresar los 750 millones de euros que adeuda a las EELL en concepto de entregas a cuenta del iva del año 2017.

Incorporada la exposición de motivos de la moción presentada por el PP de San Pedro de Rozados que literalmente dice:

“Las entidades locales (EELL) de toda España han reclamado desde el año 2019 al gobierno de Sánchez, y en concreto a la Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno, M^a Jesús Montero, que les ingrese el dinero que el Estado les adeuda en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017. Dinero que también adeuda a las comunidades autónomas (CCAA).

En agosto de 2019, el Gobierno de España afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local. Para justificar esta posición esgrimió un inexistente informe de la Abogacía del Estado que más adelante rebajó al nivel de consultas verbales.

Posteriormente, en octubre de 2019, anunció que si procedería a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de CCAA y EELL, tras haber desaparecido de manera misteriosa, y electoralista, los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

A pesar de este anuncio, en el año 2020, la Ministra Montero llegó a afirmar (Rueda de Prensa posterior al Consejo de Ministro de 28 de enero de 2020) que no devolvería los 2.500 millones del IVA de 2017 a las CCAA y dijo que esa cantidad "no existía". Negativa que extendió a las EELL en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el día 10 de febrero de 2020.

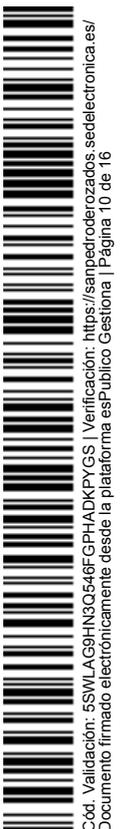
Un año después, el Tribunal Supremo, ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las CCAA y las EELL al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.

Así, la sala de lo contencioso-administrativo del alto tribunal ha estimado el recurso planteado en 2020 por la comunidad autónoma de Castilla y León y la sentencia N^o 528/2021, de 19 de abril, establece los siguientes hechos como cosa probada:

1. Se vulneró el derecho a la autonomía financiera de CCAA - por tanto también la de las EELL- que consagra la Constitución Española (artículos 140, 142 y 156).
1. el gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional en la actuación de las administraciones públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) que en relación con el artículo 103 de la Constitución habría exigido que atendiese la reclamación de Castilla y León
2. el Estado llevo a cabo durante 2019, ante la reclamación de Castilla y León, iniciativas que indicaban que asumía que procedía la compensación."

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados considera que el acuerdo/moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados no es una competencia del Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 50 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en consecuencia, votamos en contra del Acuerdo/moción presentada por el Grupo Popular. El Grupo Socialista cree que el Grupo Popular del Ayuntamiento debería preocuparse por mejorar los servicios e instalaciones del municipio para beneficio de los vecinos en lugar de traer al Pleno temas que no son de su competencia y suponen una pérdida de tiempo. Debería preocuparse por lo que es importante para el pueblo y sus habitantes como: la limpieza de las calles del pueblo, que las fuentes funcionen, que los caminos estén en buen estado, tener un centro para mayores, unas instalaciones deportivas que se puedan utilizar, un polideportivo que funcione, un salón de Plenos que sea accesible a personas mayores o con movilidad reducida, una mejor pavimentación de las calles del pueblo, la limpieza de la Vía de la Plata a su paso por el municipio, etc.

La Corporación con 3 votos a favor (PP) con el voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones y 3 votos en contra acuerda aprobar la moción y en consecuencia adopta el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

PRIMERO. Exigir al Gobierno de España que cumpla la ley y haga efectivo el pago de los 750 millones € en que se cuantifica el perjuicio causado a las EELL por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017 y su incidencia en la liquidación anual de la Participación de las EELL en los Tributos del Estado (PIE).

Este pago no constituye ninguna dádiva o favor hacia las EELL sino el pago de una deuda que el gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos de los municipios, provincias, cabildos y consells de España.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España que deje de discriminar a las EELL y ponga en marcha el fondo para la reconstrucción local de 3.000 millones € y el fondo para paliar el déficit del transporte público local de 1.000 millones € y, por último, que permita a los Ayuntamientos, Diputaciones, cabildos y consells de nuestro país gestionar el 14,6% de los fondos de recuperación europeos.

TERCERO. Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que aporte seguridad jurídica y una financiación adecuada a las entidades locales.

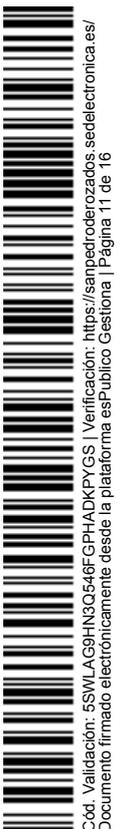
6.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

Se da cuenta de la resolución de fecha 10.05.21 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2020 que literalmente dice:

Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2020, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

1.- Fondos líquidos a 31-12-2020	281.833,61 €
2.- Derechos pendientes de cobro:	
Del último ejercicio	0,00 €
De ejercicios anteriores.....	26.467,63 €
Saldos deudores no presupuestarios	2.774,07 €
Suma.....	29.241,70 €

3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas:





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Del último ejercicio.....	0,00 €
De ejercicios anteriores.....	0,00 €
Saldos acreedores no presupuestarios.....	15.052,38 €
Suma.....	15.052,38 €
Cobros realizados pendientes de aplicación.....	0,00 €
Pagos realizados pendientes de aplicación.....	143,28 €
Total Remanente de Tesorería.....	296.166,21 €.
Exceso de financiación afectada.....	98.169,36 €.
Total remanente de Tesorería para gastos generales	186.491,76 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

— Derechos reconocidos netos:	361.391,87 €.
— Obligaciones reconocidas netas:	286.980,97 €.
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería:	87.271,01 €
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:	22.849,13 €
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:	98.169,36 €
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	11.950,78 €.

Las cantidades señaladas, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contracciones.

Asimismo, y obrando en el expediente se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria de fecha 26.03.2021.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados considera que en la liquidación del Presupuesto de 2020 aparecen varias partidas de gastos de las cuales no han debatidas y aprobadas en el Pleno; por consiguiente, votamos en contra de la aprobación del cierre y liquidación del Presupuesto. Entre otras partidas se encuentran:

212.00 MANTENIMIENTO PISCINAS Y VESTUARIOS 922,02

221.00 ENERGIA ELECTRICA PISCINAS 1.452,49

632.01 OBRAS REUBICACION BOTIQUIN Y AMPLIACION COCINA 32.724,43





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

226.09 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS POPULARES 3.696,54

619.00 OBRA VALLADO CEMENTERIO 29.226,34

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados solicita una copia de las facturas que corresponden a dichas partidas presupuestarias.

Continúa indicando: No estamos de acuerdo con que no se hayan gastado 3.000 euros de la partida 210.00 Mantenimiento de Caminos públicos del Presupuesto de 2020 con la falta de arreglo que necesitan dichos caminos.

El Sr. Alcalde informe que hay un chalet que ha pintado la fachada en color malva y rompe la estética sin pedir licencia. El Sr. Concejala D. Esteban Rubén Sanz Carro señala que si se le exigía a un vecino/a la licencia por el pintado del chalet en un color determinado y hasta ahora no se había exigido por el Ayuntamiento dicha licencia a todos los vecinos, para exigir licencia habría que informar, previamente, a través de un Bando o de la Sede electrónica del Ayuntamiento sobre el procedimiento de pedir licencia de obras, para tratar a todo el mundo en igualdad de condiciones.

7.- Ruegos y preguntas.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta las siguientes preguntas al Sr. Alcalde en este Pleno:

1º ¿Qué obras se han hecho en la cocina del Bar de las piscinas y en el cerramiento de la terraza de la piscina y el coste económico de dichas obras?

El sr. Alcalde en funciones contesta que dichas obras fueron aprobadas en plenos anteriores. Las cobras del cerramiento de la terraza se harán con cargo al plan de apoyo municipal (la ½ se destina a la contratación de personal y la obra mitad para el cerramiento indicado y el excedente para cubrir la obra de las escuelas en el importe que exceda de la subvención).

2º Según manifestaciones del Sr. Alcalde en la Gaceta de Salamanca, queremos saber: ¿Cómo tiene pensado hacer más grande la Plaza Mayor del municipio? ¿Qué actuaciones quiere realizar?

Contesta el sr. Alcalde en funciones que se intentará ampliar la plaza demoliendo el centro cultural puesto que hay otras instalaciones y hace un balcón por el ayuntamiento en dicho lado.

Pregunta la Sra. concejala Da. Sagrario Menéndez García si se podrá utilizar el pabellón este verano, se le indica que se podrá utilizar previa petición, el sr. Alguacil le facilitará la llave.

3º ¿Cuál es el motivo de que no se empiecen las obras aprobadas de saneamiento y pavimentación de las calles del municipio? Se iniciarán después del verano como se acordó con la empresa.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

4º ¿Por qué no se demuele la vivienda que se encuentra en ruinas junto a la Iglesia Parroquial?

Se encargó la redacción de proyecto para la demolición como se sugirió y hay que seguir un procedimiento, el edificio está vallado.

El Sr. Concejel D. Esteban Rubén Sanz Carro señala que la valla no está en todo el recorrido.

5º ¿Cuántos trabajadores/as se han contratado por el Ayuntamiento para este verano y que tipo de contratos se les ha hecho y el coste económico para el Ayuntamiento?

Se han contratado con cargo a las subvenciones que se nos han concedido:

1 PREPLAN

2 socorristas PLAN DE APOYO

1 ELEX

1 egresada (admvo) con cargo al plan de formación juvenil durante 2 años a ½ jornada.

2 ELTUR

1 taquillero a jornada completa y otro a media.

El coste se sabrá al finalizar los contratos.

La sra. Concejala Da. Sagrario Menéndez García señala que para tanta gente contratada tenía que estar mejor el pueblo. El sr. Alcalde en funciones le indica que se han volcado en la preparación para la apertura de las piscinas.

6º ¿Solicitamos una copia del contrato de arrendamiento del Bar de las Piscinas? Se les facilitará.

8º ¿Qué medidas de seguridad y de higiene se van a contemplar para el uso de las piscinas municipales? Se le señala que las marcadas por Sanidad que están indicadas en el recinto, dando cuenta de los protocolos.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta los siguientes ruegos al Sr. Alcalde en este Pleno:

1º Rogamos que se adopten las medidas de seguridad oportunas hasta que se derrumbe la vivienda en ruinas junto a la Iglesia para evitar cualquier desgracia, bien instalando vallas u otras medidas de seguridad.

2º Rogamos que se arreglen los caminos rurales del municipio, en especial, los caminos a Monterrubio de la Sierra, a Terrubias, de Rozados a la carretera de las





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Veguillas, y todos aquellos que lo necesiten, ya que tienen infinidad de baches y maleza.

El teniente alcalde indica que está previsto realizar los trabajos cuando se otorgue subvención en especie por diputación con la motoniveladora, el año pasado no se ejecutó porque fue un año difícil.

3º Rogamos que se sustituya el suelo de arena por otro material homologado en el Parque infantil, situado en la calle Mayor; es una petición de varias vecinas del pueblo.

El sr. Teniente-alcalde indica que está en mente y va a pedir varios presupuestos.

4º Rogamos que se limpien las calles del municipio que se encuentran llenas de hierba y maleza, teniendo en cuenta que a los vecinos se les exige la limpieza de las fincas de su propiedad y, sobre todo, teniendo en cuenta el daño al medio ambiente y la seguridad de los vecinos.

5º Rogamos que las sesiones de los plenos del Ayuntamiento sean públicos ante la mejoría de la situación de la pandemia de la Covid-19 y también que se celebren en el Centro Cultural para facilitar el acceso a las personas mayores y a las personas con movilidad reducida.

6º Rogamos que se solicite a la Diputación de Salamanca el arreglo del firme de la Carretera que une la Carretera de las Veguillas a la de Frades a su paso por el municipio.

El sr. Teniente alcalde señala que hay muchas otras carreteras en peores condiciones.

7º Rogamos se publiquen las actas de los Plenos que celebre el Ayuntamiento para cumplir con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

8º Rogamos que desde la Sede electrónica se acceda al perfil de contratante del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 8 y 9 de la Ordenanza de Administración electrónica aprobada en fecha 19 de julio de 2018 por el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados.

9º Rogamos que las fuentes instaladas en el municipio funcionen, ya que son numerosos los ciclistas y peregrinos que nos visitan y desean utilizar dichas fuentes.

El sr. Teniente alcalde indica que los niños chupan del grifo y tiene recelos si lo autorizaría Sanidad. En tanto no lo autorice Sanidad no se pondrán en funcionamiento por peligro de incremento de contagios.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

